



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

DIRECTIVA N° 065 - 2010/ D.UGEL N° 06/ J. AGP / E.SEC

VII CONCURSO NACIONAL DE REDACCIÓN “ UNA ESCUELA ORGANIZADA PREVIENE LOS DESASTRES”

I. JUSTIFICACIÓN:

La presente Directiva tiene por finalidad llevar a cabo el VII CONCURSO NACIONAL DE REDACCION “UNA ESCUELA ORGANIZADA PREVIENE LOS DESASTRES”, entre los meses de julio a Setiembre 2010, así como emitir las normas complementarias para la ejecución del Concurso en el ámbito de la UGEL N° 06.

II. BASES LEGALES:

- Ley General 28044, Ley General de Educación y modificatorias ley N° 28123
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- D.S. N° 006-2006-ED y sus modificatorias. Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Educación.
- R.M. N° 0441-2008-ED, que aprueba la “Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2009 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva”
- R.M. N° 0440-2008-ED, que aprueba el “Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular”
- R.V.M. N° 039-2009-ED “Aprueban las Normas y las Bases Generales que regulan la organización y desarrollo del VII Concurso Nacional de Redacción “Una escuela organizada previene los desastres”
- Plan Operativo 2010 de la UGEL.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES:

- 3.1.1. Promover en los estudiantes el desarrollo de la capacidad para redactar textos de diferente tipo, de manera original y creativa, sobre el compromiso que debemos asumir todos los peruanos para la construcción de una escuela organizada que permita actuar con mesura y pertinencia ante los eventuales desastres naturales.
- 3.1.2. Generar en las Instituciones Educativas de Educación Secundaria, espacios y situaciones de aprendizaje que permitan a los estudiantes utilizar estrategias y recursos para la producción de textos escritos imaginativos y originales, utilizando los recursos tecnológicos e informáticos disponibles.

3.2.

OBJETIVOS

ESPECÍFICOS:

- 3.2.1. Emitir las normas complementarias y específicas para la **Ejecución y participación de las Instituciones Públicas y Privadas en el “VII CONCURSO NACIONAL DE REDACCIÓN “UNA ESCUELA ORGANIZADA PREVIENE LOS DESASTRES”**, en el ámbito de la UGEL N° 06

IV. ALCANCES:

- Área de Gestión Pedagógica
- Área de Gestión Institucional
- Área de Gestión Administrativa
- Directores de las diferentes Instituciones Educativas Privadas y Públicas.
- Alumnos del 1º al 5º grado de Secundaria

V. METAS

- 100 Instituciones Educativas Públicas
- 100 Instituciones Educativas Privadas

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 El VII Concurso Nacional de Redacción “Una escuela organizada previene los desastres” está dirigido a todos los estudiantes de primero al quinto grados de Educación Secundaria. Se ejecutará en todo el ámbito de jurisdicción de la UGEL N° 06, en su Primera, Segunda y Tercera Etapa entre el 08 de junio y el 04 de setiembre del presente año .

6.2 La organización de este evento en su Tercera Etapa es de responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

ETAPA	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
	Convocatoria	18 de Junio del 2010
PRIMERA ETAPA	IIEE Públicas IIEE Privadas	20 de julio 21 de julio
	Informe de Ganadores de la Primera Etapa a la UGEL 06	Email anajuliaenciso@hotmail.com Y en forma documentada al siguiente día
SEGUNDA ETAPA	REDES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 06	Del 06 al 27 de agosto
	Informe de Ganadores de la Segunda Etapa a la UGEL N° 06	Al siguiente día del concurso
TERCERA ETAPA	UGEL N° 06	04 de setiembre
	Informe de Ganadores de la Tercera Etapa a la DRELM	06 de setiembre
CUARTA ETAPA	DRELM	13 Setiembre al 07 de octubre
QUINTA ETAPA	Sede Central del Ministerio de Educación	11 de octubre al 08 de noviembre

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 DE LOS PARTICIPANTES

Participarán todos los estudiantes de primero a quinto grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la UGEL N° 06, en dos categorías:

- a) Categoría A: 1º y 2º grados de Educación Secundaria
- b) Categoría B: 3º, 4º y 5º grados de Educación Secundaria.

7.2 DEL TEMA Y PROCEDIMIENTOS

7.2.1 El tema del Concurso estará referido a la construcción de una escuela organizada que permita actuar con mesura y pertinencia frente a los desastres naturales como sismos aluviones o heladas.

7.2.2 El Concurso consiste en redactar un texto en prosa (relato, ensayo, artículo, cuento, entre otros) sobre el tema especificado en el numeral anterior.

7.2.3 Los procedimientos del Concurso y los requisitos que deben reunir los trabajos se especifican en las Bases Generales del Concurso. .

7.2.4 La tercera Etapa se desarrollará el 10 de agosto en la Institución Educativa Domingo Faustino Sarmiento.

7.2.5. En la primera, segunda y tercera etapa se seleccionarán los dos mejores trabajos de cada categoría, los mismos que pasarán a la etapa siguiente. En la etapa DRE, se seleccionará un ganador por cada categoría. En la Etapa Nacional, se seleccionarán cinco textos mejores redactados de cada categoría, cuyos autores asistirán a la ceremonia de premiación..

7.3 DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

7.3.1 En cada una de las Etapas, se conformará un Comité Organizador (de acuerdo a las Bases del Concurso)

7.3.2 El Comité Organizador designará el JURADO EVALUADOR, de acuerdo a las Bases del Concurso.

7.3.3. El Comité Organizador de cada instancia gestionará ante las empresas e instituciones de la localidad los recursos que sean necesarios para la ejecución del evento.

7.3.4 La Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 proveerá los recursos que sean necesarios para la realización del evento.

7.4 DE LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

La evaluación de los trabajos se realizará teniendo en cuenta: la creatividad, la coherencia lógica, el juicio crítico, la fluidez , la claridad, la corrección ortográfica y gramatical, cuyos indicadores se especifican en las bases del concurso.

7.4.1 DE LA PREMIACIÓN:

7.4.1.1 Cada Institución Educativa, Red Educativa y Unidad de Gestión Educativa Local ,otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores, así como a sus asesores, en sus respectivas instancias. En la etapa de UGEL, se entregará los premios para los clasificados a nivel de UGEL N° 06.

7.4.1.2 El Ministerio de Educación entregará los premios para los dos estudiantes representantes de cada Región (uno por categoría) y para los ganadores a nivel nacional.

7.4.1.3 Todos los autores, cuyos trabajos pasen a la etapa nacional, se harán acreedores a un diploma de honor; y los ganadores a nivel nacional recibirán premios adicionales al diploma de honor.

7.4.1.4 Los profesores asesores de los estudiantes clasificados en la etapa UGEL recibirán una Resolución de felicitación. Los profesores asesores son los profesores de comunicación que acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del Concurso, brindándoles estrategias, sugiriéndoles formas para recoger información y para mejorar su participación, entre otras ayudas. . De igual manera, si clasificaran en la etapa nacional recibirán una Resolución de Felicitación del Ministerio de Educación. (6.5.4 RVM 039-2010)

7.4.2 DE LAS RESPONSABILIDADES

7.4.2.1 Son funciones de las Instituciones Educativas:

- Promocionar y ejecutar el Concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares. Los profesores de Comunicación asumirán las acciones de coordinación.
- Garantizar que todos los estudiantes de la Institución Educativa, sin excepción, participen en la etapa inicial y en las siguientes, en caso de resultar ganadores.
- Designar el Jurado Evaluador correspondiente a esta etapa.
- Realizar el Concurso en la fecha que corresponde a la Etapa Institucional e informar primero vía email anajuliaenciso@hotmail.com , luego en forma documentada a la UGEL N° 06.
- Informar oportunamente a la UGEL N° 06 sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde, adjuntando los informes como evidencias del caso. La relación de inscritos debidamente informados, serán derivados a la Red que corresponda .
- Coordinar con la Red Educativa de su jurisdicción sobre el proceso del Concurso en la etapa RED EDUCATIVA. .

7.4.2.2 Son funciones de las Redes Educativas:

- Promocionar y ejecutar el Concurso en la Red Educativa, con participación de las instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional en la fecha que le corresponda. Los coordinadores de las redes educativas en el nivel secundaria, asumirán las acciones de coordinación.
- Propiciar las oportunidades necesarias para que todas las instituciones educativas a través de sus estudiantes participen en la etapa inicial y las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- Designar el Jurado Evaluador correspondiente a esta etapa.
- Coordinar con la UGEL N° 06 sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente a la UGEL N° 06 sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde, adjuntando las evidencias del caso (informe de logros y dificultades, actas del Jurado)

7.4.2.3. Son funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local :

- Organizar y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.
- Designar el especialista responsable de la organización del concurso en su jurisdicción y enviar los datos a la DRE y al MED.
- Designar el jurado calificador correspondiente a esta etapa
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Premiar a los ganadores locales otorgándoles los estímulos respectivos.
- Coordinar con la Dirección Regional sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde, adjuntando las evidencias del caso (informe de logros, dificultades, actas del Jurado)

7.4.2.4 Los gastos que se requieran para financiar las diferentes actividades de implementación del evento, serán asumidos en cada nivel de gestión. Para tal efecto se puede solicitar la participación de las empresas privadas. En ningún caso la publicidad que pueda concederse e contrapartida y por aportación privada, deberá ser contradictoria con los objetivos del evento.

7.4.2.3 La sede del Concurso en la Etapa Red Educativa y UGEL N° 06, se dará a conocer oportunamente, respetando las fechas previstas en la presente directiva.

7.4.2.4 Todos los profesores que hayan participado en la etapa UGEL serán acreedores de un certificado de Participación como Asesores, por 80 horas pedagógicas, cumpliendo con la presentación de los anexos I (FICHA DE INSCRIPCIÓN), anexo II (INFORME DE LOGROS, DIFICULTADES Y SUGERENCIAS), anexo III (ACTAS DEL JURADO EVALUADOR, debidamente firmadas)

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1 Los integrantes de todas las Comisiones Organizadoras, incluida la nacional, no podrán formar parte del JURADO CALIFICADOR.

8.2 El fallo del Jurado Calificador es inapelable en todos los casos.

8.3 Las situaciones no previstas en las Bases del Concurso serán resueltas por las Comisiones Organizadoras, en sus jurisdicciones respectivas.

Vitarte,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. CARMEN NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 06